

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**CABANILLAS DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra (Madrid), en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza de la tasa de arbolado urbano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabanillas de la Sierra, a 26 de mayo de 2020.—El alcalde-presidente, Jaime García San Martín.

(03/11.026/20)

